SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 06/2014

"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFOCENTROS COMUNITARIOS MÓVILES" – AD REFERÉNDUM

Asunción, 08 de octubre de 2014

NOT ACLARATORIA N° 01

Aclaratoria de las consultas remitidas por los Oferentes

- ***Consulta No 1:***

Con referencia al requisito de calificación que dice, (Ítem Capacidad Financiera) El oferente deberá demostrar poseer disponibilidad efectiva como mínimo el 25 % del monto total de la oferta, este requisito demostrará a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos de los bienes y servicios ofertados.

En caso de tratarse de una industria Paraguaya amparada por Leyes nacionales como la 60/90 y de maquila, balances anual, pago mensual del I.V.A. correspondientes y que cuenta con un patrimonio neto de más de U$S 2.000.000,00, cuentas a cobrar de clientes por más de U$S 250.000,00, productos en stock por más de U$S 250.000,00 y stock de materias primas disponibles en nuestra fabrica, que cuenta con modernas instalaciones y maquinarias industriales especializadas en el ramo, que ocupa directamente a más de 100 empleados Paraguayos,

Consultamos como se aplica este requerimiento del pliego a las industrias Metalúrgicas locales fabricantes directos de estos módulos rodantes; exigiendo indebidamente que la empresa cuente con disponibilidad efectiva del 25 % del monto total de la oferta, considerando que esa exigencia cumplirían normalmente los bancos, las financieras, ahorristas y intermediarios, cuando los verdaderos industriales disponen de abundante patrimonio con capital fijo y operativo, y tienen otras características en su activo que normalmente son requeridas en todas las licitaciones públicas con la simple presentación de un seguro de fiel cumplimiento de contrato.

Respuesta Consulta 1: *Remitirse a lo dispuesto en la Adenda N° 02*

- ***Consulta No 2:***

En la sección III - Suministros Requeridos, en el Item 5 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA ESTRUCTURA EDILICIA PERSONALIZADA DEL INFOCENTRO MÓVIL" en el Sub-Item 5.1 se establece:

"CONTENEDOR READECUADO" A continuación en el mismo Sub-item 5 .1 se establecen las características constructivas que deberán cumplir los contenedores, constatándose que dichas características constructivas pueden ser también alcanzadas por medio de la "fabricación" de contenedores nuevos y, para el uso específico que se indica en el presente concurso. Conforme a lo expuesto, solicitamos respetuosamente se admita la posibilidad de proveer la estructura edilicia personalizada del infocentro móvil, por medio de la fabricación de una nueva estructura y no necesariamente por medio de la re-adecuación de contenedores.

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Respuesta Consulta 2: *Se aclara que serán aceptados contenedores fabricados que cumplan con todas las características estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también contenedores marítimos de fábrica, que estén readecuado a todos requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***Consulta No 3:***

En la carta de invitación. Sección I: Presentación y Apertura de Oferta. Se estable como fecha de entrega el día 10 de Octubre a las 09:00 am. Teniendo en cuenta la envergadura del proyecto solicitamos respetuosamente prolongar en 15 (quince) días la entrega de la oferta, como así también, prolongar la fecha y hora límites para realizar consultas.

Respuesta Consulta 3: *Remitirse a lo dispuesto en la Adenda N° 02*

- ***Consulta No 4:***

Para el Item 5.3, Computadoras Todo en Uno se exige:

4. Puertos

4.2 ≥ 1 HDMI- Exigido

Solicitamos respetuosamente que este puerto sea opcional.

Respuesta Consulta 4: *Remitirse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones*

- ***Consulta No 5:***

Para el Item 5.3, Computadoras Todo en Uno se exige:

5.1 Memoria RAM - Tipo DDR3 ≥ 1 GB - Exigido

Interna - Mínimo 4GB - Exigido

Solicitamos respetuosamente aclarar estos requerimientos.

Respuesta Consulta 5: *Se aclara que la memoria RAM (Memoria de Acceso Aleatorio) se refiere a la memoria de trabajo principal del dispositivo y se solicita que sea de la tecnología DDR3 de capacidad mínima de 1 GB, mientras que memoria interna se refiere a la memoria de almacenamiento interno (Ej. Disco Duro, Flash, etc.), el cual debe cumplir la capacidad mínima de 4 GB.*

Consulta No 6:

Para el Ítem 5.3, Computadoras Todo en Uno se exige:

9.1 Tamaño: Mayor o igual a 20 pulgadas de tamaño diagonal - Exigido.

9.3 Resolución: 1920 x 1080 - Exigido.

Solicitamos respetuosamente que sean aceptados equipos con 19,5´´ de diagonal visible y una resolución de 1600x900, correspondiente al tamaño requerido, para permitir una mayor participación de oferentes.

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Respuesta Consulta 6 *Remitirse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones*

- ***Consulta No 7:***

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III-Suministros Requeridos

CONTENEDOR READECUADO

Consulta: se solicita aclarar si el contenedor que se requiere se trata de un contenedor marítimo de fábrica o un contenedor fabricado para el propósito específico.

Respuesta Consulta 7: *Se aclara que serán aceptados contenedores fabricados que cumplan con todas las características estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también contenedores marítimos de fábrica, que estén readecuado a todos requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***Consulta No 8:***

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III-Suministros Requeridos

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA ESTRUCTURA EDILICIA PERSONALIZADA DEL INFOCENTRO MÓVIL

5.1 CONTENEDOR READECUADO

La estructura edilicia deberá ser construida para ser manipulada sin una deformación permanente ante ninguna de las siguientes condiciones

a. Elevación, lleno o vacío, en cantoneras superiores verticalmente por medio de esparcidores provistos de ganchos, grilletes o cerrojos giratorios.

b. Elevación, lleno o vacío, en cantoneras inferiores usando eslingas con accesorios terminales a cualquier ángulo entre la vertical y 45° de la horizontal.

c. Elevación, lleno o vacío, conductos de bifurcación utilizando monta-carga.

Consulta: Se solicita que estos requerimientos se consideren opcionales ya que el modo de transporte se supone por medio de tira-tráiler, por tratarse de un contenedor readecuado móvil y con capacidades integradas para movilidad terrestre.

Respuesta Consulta 8: *Se aclara que este ítem pasa a ser opcional por medio de la Adenda N° 02*

- ***Consulta No 9:***

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III-Suministros Requeridos

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA ESTRUCTURA EDILICIA PERSONALIZADA DEL INFOCENTRO MÓVIL

5.2 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

El Oferente Adjudicado será el responsable de realizar cualquier tipo de tendido eléctrico en los sitios en los casos en que la conexión de la acometida así lo requiera.

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Consulta: Favor especificar el tipo de trabajo y el suministro de materiales que se solicita en este punto.

Respuesta Consulta 9: *Se aclara que este ítem se modifica por medio de la Adenda N° 02 solicitando en dicho ítem cuanto sigue:*

"El Oferente Adjudicado deberá dejar un remanente de 50 metros de cable eléctrico para exteriores, en un carrete de fácil enrollamiento y des-enrollamiento, con conectores en ambos extremos compatibles con la toma de superficie para acometida (ejemplo N4206 macho) de modo que la SENATICs pueda conectarlo a la acometida de la ANDE en los sitios donde acudirá el mismo. El cableado debe ser de manguera cilíndrica para exterior con recubrimiento de goma de 2 hilos de sección de 1.5 mm2"

- ***Consulta No 10:***

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III-Suministros Requeridos

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA ESTRUCTURA EDILICIA PERSONALIZADADEL INFOCENTRO MÓVIL

5.1 CONTENEDOR READECUADO

El oferente deberá garantizar todos los componentes ofertados dando cobertura y asistencia técnica ante cualquier falla de fábrica, mal funcionamiento incluyendo reemplazo del equipo o componente si fuere necesario.

Consulta: solicitamos que se aclare que la garantía corresponde a defectos de fábrica y no a desperfectos causados por mala manipulación en el uso del mismo durante el periodo de garantía, pues es imposible para un oferente dar ese tipo de garantía.

Respuesta Consulta 10 *Remitirse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones*

- ***Consulta No 11:***

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III-Suministros Requeridos

1. LISTADO DE BIENES Y CANTIDADES

En el Listado de Bienes y Cantidades se solicitan 35 sillas, mientras que en el punto a continuación se solicitan 8 (ocho) sillas.

5.7 SILLAS

Sillas: Ocho (8) sillas robustas con estructura de metal y tapizado acolchonado. Las dimensiones deberán ser 88 cm de alto, 42 cm de espalda y 56 cm de largo

Consulta: se solicita aclarar la cantidad exacta de sillas por contenedor.

Respuesta Consulta 11: *Se aclara y modifica mediante la Adenda N° 02 la SECCION 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA ESTRUCTURA EDILICIA PERSONALIZADADEL INFOCENTRO MÓVIL ítem 5.7 SILLAS*

"Siete (7) sillas robustas con estructura de metal y tapizado acolchonado. Las dimensiones deberán ser 88 cm de alto, 42 cm de espalda y 56 cm de largo"

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

- ***Consulta No 12:***

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III-Suministros Requeridos

Se establecen: 40 días calendarios posteriores a la firma del Contrato para la entrega de todos los INFOCENTROS MOVILES con todos los equipamientos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones.

Consulta: se solicita poder extender este plazo a al menos 60 días calendarios, considerando que el tiempo del proceso de readecuación de contenedores y luego su equipamiento como Infocentro podría excederse en tiempo con relación a lo solicitado y estimando que el tiempo que solicitamos sería suficiente para cumplir con este requisito.

Respuesta Consulta 12: *Remitirse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones*

- ***Consulta No 13:***

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III-Suministros Requeridos

5.5 Access Point Repetidor

Se solicita un Router Wifi 3G/LTE, con al menos 4 (cuatro) interfaces LAN 10/100 Mbps.

Consulta: como en la actualidad la mayoría de los dispositivos poseen interfaces LAN 10/100/1000 Mbps, se sugiere establecer esta característica como requisito mínimo para dichos puertos ya que de esta manera se obtendría un mejor desempeño del sistema.

Respuesta Consulta 13: *Remitirse a lo dispuesto en la Adenda N° 02*

- ***Consulta No 14***

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III-Suministros Requeridos

5.5 Access Point Repetidor

Se solicita un Router Wifi 3G/LTE, sin ninguna interface WAN 10/100/1000 Mbps del tipo

RJ-45.

Consulta: se entiendo que la WAN 3G/LTE es de uso secundario y que el equipo debe tener una interfaz WAN tipo RJ-45 10/100/1000 Mbps para uso primario. ¿Es correcta esta apreciación?

Respuesta Consulta 14: *Se aclara que el Infocentro móvil recorrerá el País y la conectividad dependerá de la zona geográfica en donde se encuentre, por lo que la interfaz para conexión a Internet será de una Interfaz WAN como se exige en el ítem 7 o bien por medio de la interfaz Wireless, ya sea esta 3G o 4G, exigida en el ítem 8 de la sección Interfaces del ítem 5.5 Access Point Repetidor*

- ***Consulta No 15:***

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III-Suministros Requeridos

5.5 Access Point Repetidor

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Se solicita un Router Wifi 3G/LTE

Consulta: ¿Se entiende que el equipo también debe ser compatible con los protocolos GPRS,

EDGE?

Respuesta Consulta 15: *Se aclara y modifica mediante la Adenda N° 02*

SECCION III 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA ESTRUCTURA EDILICIA PERSONALIZADA DEL INFOCENTRO MÓVIL

5.5 ACCESS POINT REPETIDOR

"Puerto USB 2.0 para conexión de módem USB LTE/HSPA+/HSUPA/HSDPA/UMTS; Cantidad ≥1; exigido"

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación